AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4129

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo Secretario/a de Alto Cargo (520010/76).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 23 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo Secretario/a de Alto Cargo (520010/76), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 193, de 30 de septiembre de 2020, se procede a su corrección:

En la página 2020/3939 (1/4), en la Base Segunda.– Solicitudes, donde dice:

«Las personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Servicios del Departamento de Cultura y Política Lingüística...»,

debe decir:

«Las personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación...».

En la página 2020/3939 (2/4), en la Base Cuarta.– Resolución, donde dice:

«La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Cultura y Política Lingüística en el plazo máximo...»,

debe decir:

«La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Educación en el plazo máximo...».